Suprema Corte de Justicia

Presidencia

Ref.: 3000-8695-2025

VISTO: lo establecido en las Resoluciones de la Presidencia nros. 129/25, 130/25, 137/25, 267/25, 346/25, 388/25 y 660/25 mediante las cuales se dispuso la suspensión de los términos procesales en el Archivo Departamental de Bahía Blanca hasta el día 27 de mayo del corriente año respectivamente; y,

CONSIDERANDO: Que la Jefa del mencionado Archivo Departamental, doctora Ana Teresa Ferreira, ha solicitado la suspensión de términos en su dependencia por el plazo de (60) sesenta días para restablecer el servicio.

Que la Secretaría de Planificación ha informado mediante la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, que el edificio de calle Vespucio N° 165 se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento, habiendo concluido los trabajos de recomposición y limpieza a partir del día 12 de junio del corriente año.

Que, por lo expuesto, corresponde otorgar la suspensión de términos por el periodo comprendido entre el día 28 de mayo y el 11 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, conforme el art. 32 inc. m Ley N° 5827 y con arreglo a lo previsto en el Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N°849/25

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Disponer la suspensión de los términos procesales en el Archivo Departamental de Bahía Blanca por el período comprendido entre los días 28 de mayo y el 11 de junio inclusive del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°. Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 12/08/2025 13:07:16 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 12/08/2025 18:49:46 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

249300291002453978

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el 12/08/2025 18:51:17 hs. bajo el número RP-883-2025 por ALVAREZ MATIAS JOSE.